I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000542

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 02 ABR. 2009

La Providencia Alcaldicia N°100/1771/2009; la Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 27 de marzo de 2009;el Ordinario N°402/056/2009 del Jefe del Departamento de Personal; el Acta del CTM N°1/2009; el Decreto Exento N°202/2137/2008; el Certificado N°047/2009 de la Secretaria Municipal; la Ley N°19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N°20.008 modificada por la Ley N°20.198; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2137/2008, se aprobó el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2009**, que establece los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo a cumplir por los funcionarios de esta corporación edilicia, durante el año 2009.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2009.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2009, sancionado por** Decreto Exento N°202/2137/2008, en los siguientes puntos:

1. DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
1.2. Departamento de Licencias de Conducir.
Meta N°1 : Reemplazar el texto por el siguiente:
"Rediseñar el procedimiento de escaneo y envío de documentación solicitada a la Policía de Investigaciones de Chile, incorporando la captura de datos a través del diseño de un F-8 digital, creado por el software de licencias de conducir, y, eventualmente, la incorporación de huella digital electrónica, si se dispone de la factibilidad de adquirirla."

1.3. Departamento de Ingeniería.
Meta N°4 : Reemplazar el texto por el siguiente:
"Tiempos de respuestas a los requerimientos de los usuarios en las materias que no requieren de estudios preliminares, diez días hábiles."

3. DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Meta N°3 : Reemplazar el texto por el siguiente:
"Metas por Dirección:
Elaborar una propuesta de Plan de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos de la comuna para el período 2010 - 2015."

Indicadores de Gestión:
Remitir formalmente la propuesta al Sr. Alcalde durante el segundo semestre del año 2009."

3.1. Departamento de Aseo y Ornato.
Agregarla siguiente meta:
"4.- Metas del Departamento:
Realizar la poda de árboles de al menos el 80% de las solicitudes realizadas por los vecinos en la Unidad y que cumplan con los requisitos para su ejecución.

Indicadores de Gestión:
Número de podas ejecutadas versus el número de solicitudes realizadas por los vecinos."

3.2. Departamento de Zoonosis.
Meta N°3 : Reemplazar el texto por el siguiente:
"Metas del Departamento:
3.- Realizar fiscalización bimensual a los carros de expendio de subproductos cárneos y de pescados y mariscos de las ferias libres que funcionan en la comuna.

4.- Realizar la sanitización bimensual de los baños y cocinas de las Unidades Educativas Municipales de la comuna.

Indicadores de Gestión:
3.- Número de fiscalizaciones realizadas a los puestos de expendio de subproductos cárneos y de expendios de pescados y mariscos al 31 de diciembre de 2009.

4.- Número de sanitizaciones realizadas bimensualmente."

3.2. Departamento de Planificación.
Meta N°3 : Reemplazar el texto por el siguiente:
"Metas del Departamento:
Elaborar una propuesta de modificación a la ordenanza N° 14 sobre cobro del servicio de recolección domiciliaria de acuerdo a la última modificación de la Ley N° 3.063

Indicadores de Gestión:
Remitir formalmente al Director de Gestión Ambiental la propuesta durante el mes de septiembre de 2009."

3.4. Departamento de Higiene y Salud Ambiental.
Eliminar este punto por cuanto el Departamento no funciona desde el fallecimiento de su encargado.

3.5. Departamento de Fomento y Promoción de la Salud.
Pasa a ser N°3.4, en la Meta N°3. Reemplazar el texto por el siguiente
"Metas del Departamento:
3.- Instalar al menos tres (3) estaciones de acopio diferenciado de residuos en Unidades Educativas de la comuna y su seguimiento posterior.

4.- Desarrollar, implementar y programar al menos ocho (8) charlas educativas y de sensibilización en materias medioambientales a diferentes Organizaciones Comunitarias o Unidades Educativas de la Comuna.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000542

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Indicadores de Gestión:
3.- Número de estaciones de acopio instaladas e implementadas entre los meses de marzo y octubre de 2009 y seguimiento a través de reuniones con los encargados de las Escuelas.

4.- Número de charlas realizadas a la comunidad entre los meses de marzo y noviembre de 2009."

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Departamento de Ingeniería
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Planificación
Departamento de Zoonosis
Departamento de Fomento y Promoción de la Salud
Departamento de Personal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°047/2009

Cerrillos, 30 de marzo de 2009

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Decima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cerrillos, realizada con fecha 27 de marzo del año en curso, se aprobó por **unanimidad modificar, en los términos contenidos en el Acta CTM N°001/2009 del Comité Técnico Municipal, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/2137/2008.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. De personal y Bienestar

ACTA CTM N° 001/2009

Con fecha 11 de Marzo del 2009 y siendo las 15:30 Hrs., en la oficina del Director de Administración y Finanzas, se reúne el Comité Técnico Municipal, el que está conformado por los siguientes funcionarios: Sr. Sergio Gaete Carrasco, Sr. Marcelo Gacitúa Bastidas, Sr. Raúl Loyola Guidotti, Sr. Gonzalo Urrutia Rodriguez y el Sr. Fernando Cabello Quintanilla, Jefe (S) del Departamento de Personal, en su calidad de Secretario del Comité, quienes, tomaron por acuerdo lo siguiente:

1. De acuerdo a lo requerido mediante los documentos que en cada caso se indican, se acuerda requerir la modificación del decreto exento N° 202/2137/2008, en los aspectos que se señalan:

DOCUMENTO	*MODIFICACIÓN REQUERIDA*
Memorándum N° 700/031/2009	▪ En el punto N° 1.2 del decreto en estudio, en la meta N° 1 del departamento de Licencias de Conducir, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: "Rediseñar el procedimiento de escaneo y envío de documentación solicitada a la Policía de Investigaciones de Chile, incorporando la captura de datos a través del diseño de un F-8 digital, creado por el software de licencias de conducir, y, eventualmente, la incorporación de huella digital electrónica, si se dispone de la factibilidad de adquirirla."
	▪ En el punto N° 1.3 del decreto en estudio, en la meta N° 4 del departamento de Ingenieria, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: "Tiempos de respuestas a los requerimientos de los usuarios en las materias que no requieren de estudios preliminares, diez días hábiles."
Memorándum N° 900/022/2009	▪ En el punto N° 3 del decreto en estudio, en la meta N° 3 de la Dirección de Gestión Ambiental, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: *"Metas por dirección:* Elaborar una propuesta de Plan de Manejo de

ACTA CTM N° 001/2009

DOCUMENTO	MODIFICACIÓN REQUERIDA
Memorándum Nº 900/022/2009	los Residuos Sólidos Urbanos de la comuna para el período 2010 - 2015." *Indicadores de gestión:* Remitir formalmente la propuesta al Sr. Alcalde durante el segundo semestre del año 2009."
	▪ En el punto Nº 3.1 del decreto en estudio, en la meta Nº 3 del Departamento de Aseo y Ornato, se requiere agregar a su texto original, la siguiente meta: *"4.- Metas del departamento:* Realizar la poda de árboles de al menos el 80% de las solicitudes realizadas por los vecinos en la Unidad y que cumplan con los requisitos para su ejecución. *Indicadores de gestión:* Número de podas ejecutadas versus el número de solicitudes realizadas por los vecinos."
	▪ En el punto Nº 3.2 del decreto en estudio, en la meta Nº 3 del Departamento de Zoonosis, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: *"Metas del departamento:* 3.- Realizar fiscalización bimensual a los carros de expendio de subproductos cárneos y de pescados y mariscos de las ferias libres que funcionan en la comuna. 4.- Realizar la sanitización bimensual de los baños y cocinas de las Unidades Educativas Municipales de la comuna.

ACTA CTM N° 001/2009

DOCUMENTO	MODIFICACIÓN REQUERIDA
Memorándum N° 900/022/2009	*Indicadores de gestión:* 3.- Número de fiscalizaciones realizadas a los puestos de expendio de subproductos cárneos y de expendios de pescados y mariscos al 31 de diciembre de 2009. 4.- Número de sanitizaciones realizadas bimensualmente."
	▪ En el punto Nº 3.3 del decreto en estudio, en la meta Nº 3 del Departamento de Planificación, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: *"Metas del departamento:* Elaborar una propuesta de modificación a la ordenanza Nº 14 sobre cobro del servicio de recolección domiciliaria de acuerdo a la última modificación de la Ley Nº 3.063 *Indicadores de gestión:* Remitir formalmente al Director de Gestión Ambiental la propuesta durante el mes de septiembre de 2009."
	Eliminar el punto Nº 3.4 del decreto en estudio, por cuanto el departamento de higiene y salud ambiental no funciona desde el fallecimiento de su encargado."
	▪ En el punto Nº 3.5 del decreto en estudio, que pasa a ser el Nº 3.4, en la meta Nº 3 del Departamento de Fomento y Promoción de la Salud, se requiere reemplazar su texto original, por el siguiente: *"Metas del departamento:* 3.- Instalar al menos tres (3) estaciones de acopio diferenciado de residuos en Unidades Educativas

ACTA CTM N° 001/2009

DOCUMENTO	*MODIFICACIÓN REQUERIDA*
Memorándum Nº 900/022/2009	de la comuna y su seguimiento posterior. 4.- Desarrollar, implementar y programar al menos ocho (8) charlas educativas y de sensibilización en materias medioambientales a diferentes Organizaciones Comunitarias o Unidades Educativas de la Comuna. *Indicadores de gestión:* 3.- Número de estaciones de acopio instaladas e implementadas entre los meses de marzo y octubre de 2009 y seguimiento a través de reuniones con los encargados de las Escuelas. 4.- Número de charlas realizadas a la comunidad entre los meses de marzo y noviembre de 2009."

Finalmente y siendo las 15:55 Hrs. se levanta la sesión.

SR. RAUL LOYOLA GUIDOTTI
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO

SR. GONZALO URRUTIA RODRIGUEZ
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO

SR. SERGIO GAETE CARRASCO
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO

SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO

SR. FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
SECRETARIO COMITÉ TÉCNICO